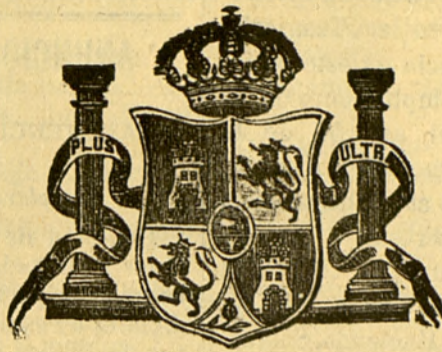


PRECIO DE SUSCRIPCIÓN.

PARA LA CAPITAL.

Por un año . . . 17'50 pesetas
 Por seis meses. 9'10 »
 Por tres id. . . . 4'90 »



PARA FUERA DE LA CAPITAL

Por un año . . . 20 pesetas
 Por seis meses.. 10'65 »
 Por tres id. . . . 6 »
 Números sueltos. 0'25 »

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 177.)

GOBIERNO CIVIL.

Comisión permanente de Pósitos.

Con esta fecha se remite al Excelentísimo Sr. Ministro de la Go-

bernación el recurso de alzada interpuesto por D. Anselmo González, vecino de Quintanilla-Somuñó, contra un acuerdo de la Comisión permanente de Pósitos por el que se le ordenaba que ingresara en las arcas y paneras del Establecimiento 310 pesetas con 99 céntimos y nueve fanegas 18 cuartillos de trigo, más los intereses y creces devengados.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo que previene el art. 26 del Reglamento para procedimiento admi-

nistrativo de 22 de Abril de 1890. Burgos 25 de Junio de 1903.

EL GOBERNADOR,
Gonzalo Cedrún.

Minas.

En los expedientes de registro mineros expresados en la relación que á continuación se inserta, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

Providencia.—Practicada la demarcación á que este expediente se refiere, y una vez que el interesado ha presentado el reintegro correspondiente por derecho del título y

pertenencias; de conformidad con lo que preceptúa el artículo 36 de la vigente ley de Minas, se aprueba el referido expediente, y, en su virtud, transcurrido el término de 30 días que previene el artículo 37 de la misma sin que se haya presentado reclamación alguna, expídase el correspondiente título de propiedad.

Lo que se hace público para general conocimiento á los efectos de la vigente ley de Minas. Burgos 26 de Junio de 1903.

EL GOBERNADOR,
Gonzalo Cedrún.

Relación que se cita.

Número del expediente.	Nombre de la mina.	Nombre del registrador.	Pertenencias.	Clase del mineral.	Término municipal en que se halla la mina.
2119	Regidor	Mr. Thomas Goldsworthy	6	Hulla	Contreras.
2128	Angeles	Idem	60	Idem	Hinojar de Cervera.
2127	Chiquito	Idem	64	Idem	Hontoria del Pinar.
2138	Fidel	Idem	42	Idem	Tejada.
2137	Tejada	Idem	76	Idem	Idem.
2131	Jurado	Idem	80	Idem	Villanueva de Carazo.
2120	Ventura	Idem	100	Idem	Villanueva, Gete y Hacinas.
2124	Conde	Idem	42	Idem	Villanueva de Carazo.
2126	Condesa	Idem	60	Idem	Contreras.
2130	Morella	Idem	102	Idem	Idem.
2141	Manila	Idem	170	Idem	Idem.
2132	Arlanza	Idem	90	Idem	Hontoria del Pinar.
2139	Cecilia	Idem	64	Idem	Carazo.
2140	Cabrera	Idem	70	Idem	Villanueva de Carazo.
2134	California	Idem	40	Idem	Hontoria del Pinar.
2123	Columbia	Idem	50	Idem	Barriosuso.
2122	Muguiro	Idem	36	Idem	Tejada.
2121	La Gallega	Idem	34	Idem	La Gallega.
2125	Ramoncito	Idem	64	Idem	Santo Domingo de Silos y Carazo.
2136	Habana	Idem	48	Idem	Barbadillo del Mercado.
2061	Mercedes	Ramón Eraña	50	Carbón	Pineda de la Sierra.
2010	Rafaelito	Juan José Arroyo	6	Idem de piedra	Idem.
2104	Magdalena	Diego Sainz de la Maza	16	Hierro	Bárceñas.
2082	La Pegada	Joaquín Navarro	28	Carbón y otros	Espinosa de los Monteros.
2092	La Victoria	Estanislao Rujz Llarena	50	Hulla	Redondo.
1819	Francisco	Marcos de la Torre	21	Carbón de Piedra	Quintanilla de Sotoscueva.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Circular

Esta Junta provincial de Instrucción pública viene observando que son muchos los Maestros y Maestras de Escuela que al redactar sus presupuestos y rendir las cuentas del

material no se ajustan á las instrucciones y modelos que se acompañan con las Reales órdenes de 10 de Abril, 31 de Marzo y circular de la Subsecretaría de 4 de Octubre de 1902, inserta en el Boletín oficial de esta provincia, número extraordinario correspondiente al 8

de Noviembre del mismo año, siendo este irregular proceder causa de que no puedan ser aprobados los primeros ni ser intervenidas y examinadas las segundas por la Sección de Instrucción pública y Bellas Artes respectiva dentro de los plazos reglamentarios.

Dispuesta, pues, esta Corporación á que se cumplan en todas sus partes las disposiciones legales sobre el particular vigentes, se previene á los Sres. Presidentes de Juntas locales que en lo sucesivo, antes de informar los presupuestos de las Escuelas de sus distritos municipa-

les, cuiden de que los Maestros se les presenten cubiertos, y los señores Habilitados no les admitan las cuentas que no aparezcan justificadas con arreglo á los citados modelos, advirtiéndoles que de no hacerlo así se les impondrá la penalidad que determinan los artículos 26, 27 y 28 de la indicada Real orden de 31 de Marzo de 1903.

Burgos 25 de Junio de 1902.—El Gobernador, Presidente, Gonzalo Cedrún.—El Secretario, Marcelino Bonifaz.

COMISIÓN PROVINCIAL.

Esta Corporación, en su sesión ordinaria de 23 del corriente mes acordó, previa la declaración unánime de urgencia del asunto, que en el día 31 de Julio próximo y su hora de las doce, tenga lugar en la sala de sesiones de la misma la subasta de los acopios de piedra para la conservación, durante el presente año, de las carreteras provinciales de Roa á Burgos por Santa Maria del Campo, sección de Santa Maria; de Roa á Encinas y bajada de Roa, y de Aranda de Duero á Torresandino, bajo el pliego de condiciones economico-administrativas, publicado en el Boletín oficial de esta provincia, núm. 92, correspondiente al día 9 del actual.

Burgos 25 de Junio de 1903.—El Vicepresidente, Antonio de Yarto.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

TESORERIA DE HACIENDA.

En las relaciones de deudores presentadas por el Recaudador de la Zona de Castrogeriz para la liquidación del segundo trimestre del actual ejercicio, he dictado, con esta fecha, la providencia siguiente:

No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al segundo trimestre del actual ejercicio los contribuyentes por territorial, industrial, canon por superficie de minas, carruajes de lujo, alcoholes é impuesto sobre inquilinato de Casinos y Círculos de recreo en los dos periodos de cobranza voluntaria, señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el Boletín oficial y en la localidad respectiva, con arreglo á lo prevenido en el artículo 37 de la Instrucción para el servicio de la Recaudación de contribuciones é impuestos del Estado y el procedimiento contra deudores á la Hacienda de 26 de Abril de 1900, quedan incursos en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que determina el artículo 50 de la citada Instrucción, en la inteligencia de que si en el término de tres días no satisfacen el principal y recargos referidos se pasará al apremio de segundo grado.

Y para que se proceda á dar la publicidad reglamentaria á esta providencia é incoar el procedi-

miento de apremio, entréguese los recibos relacionados al Agente ejecutivo de la Zona respectiva, el cual firmará el recibo en las facturas que quedan en esta Tesorería.

Lo que se anuncia en este periódico oficial en cumplimiento de lo que determina el art. 51 de la mencionada Instrucción y para conocimiento de los contribuyentes á quienes pueda interesar.

Burgos 16 de Junio de 1903.—El Tesorero, Antonio López.—V.º B.º —El Delegado de Hacienda, Solano.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Requisitoria.

D. Manuel Alonso Ruiz, Comandante del Regimiento Infantería de la Lealtad, número 30, Juez instructor de causas militares.

Habiéndose ausentado de esta plaza Teodoro Martínez Martínez, corneta de dicho Cuerpo, cuyas señas son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente regular, aire bueno, estatura un metro 600 milímetros, de 25 años de edad. Señas particulares: va vestido con traje de paño con cuadros de tamaño regular negros y blancos, debe llevar un revolver sistema Bulldog, un reloj de oro, un puñal grabado con la marca de «Artilería Fábrica de Toledo» 1900 ó 1903, una navaja hecha en la misma Fábrica, hoja de dos dedos de ancha, con cachas de asta de ciervo y una camiseta de color rosa de franela, á quien de orden del Excmo. Sr. Capitán General de la región estoy sumariando por el delito de hurto y segunda deserción.

Usando de las facultades que me concede el Código de Justicia militar, por el presente primer edicto llamo, cito y emplazo á dicho individuo para que en el término de diez días, á contar desde esta fecha, se presente en el Cuartel de Infantería de esta plaza á fin de que sean oídos sus descargos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y, caso de ser habido, le entreguen á la Autoridad militar ó le remitan en calidad de preso con las seguridades convenientes, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la Gaceta de Madrid y en el Boletín oficial de la provincia.

En Burgos á 22 de Junio de 1902. —El Comandante, Juez instructor,

Manuel Alonso.—Por su mandato, El Sargento, Secretario, Antonio Alonso.

ANUNCIOS OFICIALES.

AUDIENCIA DE BURGOS.

Secretaría de Gobierno.

Relación de los Jueces municipales nombrados para los términos correspondientes á los partidos judiciales de esta provincia en el bienio de 1903 á 1905.

Partido judicial de Aranda de Duero

Aranda de Duero, D. Rafael Gallo Beltrán.

Arandilla, Vicente Moral Santos Baños de Valdearados, Nicolás Domingo Martínez.

Brazacorta, Blas Navazo Lozano. Caleruega, Rafael Pérez Fernández.

Castrillo de la Vega, Tomás de Diego García.

Coruña del Conde, Anastasio García Esteban.

Campillo, Máximo de Perosanz Martínez.

Fuentelesped, Fermín Díaz Bajo. Fuentenebro, Pablo Posadas Bajo. Fuentespina, Pío Gil Pérez.

Fresnillo de las Dueñas, Ricardo Tamayo Jimeno.

Gumiel del Mercado, Inocencio Quecedo Esgueva.

Gumiel de Hizan, Valentín Gómez Jalon.

Hontoria de Valdearados, Ángel de la Fuente Aguilera.

La Aguilera, Florencio García Martínez.

La Vid, Galo Pastor Pascual.

Milagros, Julian Alonso Gil.

Oquillas, Nicolás Orcajo Ortega.

Pardilla, José Pardilla Beltrán.

Peñalba de Castro, Santiago Marina Rica.

Peñaranda de Duero, Bernabé Arranz Hernaez.

Quemada, Pascual Esteban Pereda.

Quintana del Pidio, Julio López Cilla.

Santa Cruz de la Salceda, Timoteo Arranz Quemada.

San Juan del Monte, Pascual Antona Ortega.

Sotillo de la Ribera, Lucio Valenciano García.

Torregalindo, Francisco Martín Moral.

Tubilla del Lago, Dionisio Fernández del Río.

Vadocondos, Pablo Martínez García.

Valdeande, Evaristo Hernando Mozo Villalba de Duero, Julian Cuadrillero Rodríguez.

Villalbilla de Gumiel, Pedro Arauzo del Alamo.

Villanueva de Gumiel, Florentino Nebreda Domingo.

Zazuar, Constantino Sanz Aguilar.

Partido judicial de Belorado.

Alcocero, D. Vicente Sagredo Vilumbrales.

Arraya, Tomás Morquillas Díez.

Báscuñana, Andrés Ranedo Ochoa.

Belorado, Santos Moral Villar.

Carrias, Gregorio Hernaez Barga.

Castil de Carrias, Santiago Torre Campomar.

Castildelgado, Julian Pérez Merino.

Cerezo de Riotirón, Policarpo Envides Santa Maria.

Ceratón de Juarros, Patricio Contreras Uzquiza.

Cueva Cardiel, José Contreras Conde.

Espinosa del Camino, Marcelo Duque Barrio.

Eterna, Melquiades Jorge Martínez.

Fresneda de la Sierra, Melquiades Alarcía Arecha.

Fesneña, Tiburcio Rubio García.

Fresno de Riotiron, Benito Paredes Uzquiza.

Garganchón, Juan Córdoba Alarcía.

Ibrillos, Modesto Bañares Gordo.

Ocón de Villafranca, Juan Melchor Gutiérrez.

Pineda de la Sierra, Vicente Mateo Sedano.

Pradoluengo, Ramon Córdoba Miguel.

Puras de Villafranca, Pablo Martínez Garrido.

Quintanalaranco, Fidencio Casillas Ruiz.

Rábanos, Juan Santa Cruz Hernández.

Redecilla del Camino, Félix Rojas González.

Redecilla del Campo, Inocencio Martínez Corcuera.

San Clemente del Valle, Antonio Jorge Pascual.

Santa Cruz del Valle, Segundo Ezquerro Bartolemé.

Tosantos, Buenaventura Corral Turrientes.

Valmala, Serapio Cámara Alarcía.

Viloria de Rioja, Pascual Murillo García.

Villaescusa la Sombria, Gregorio Martínez Saez.

Villafranca Montes de Oca, José Martínez Cámara.

Villagalijo, Ángel Gómez Espinosa.

Villalbos, Sebastian López Saez.

Villalomez, Carlos Román Zamora.

Villambistia, Roque Puras Arnaiz.

Villanasur Rio de Oca, Francisco Saiz Ortiz.

Partido judicial de Briviesca.

Abajas, D. Nicolás Cuevas Melgosa.

Aguas Cándidas, Justo de Miguel Cortes.

Aguilár de Bureba, Damian Fernández Calzada.

Bañuelos, Juan Hernaez García (mayor).

Barcina de los Montes, Ángel Miranda Martínez.

Los Barrios, Eugenio López Carranza.

Bentretea, Juan Alonso Ojeda (mayor).

Berzosa, Lino Ruiz López.

Briviesca, José L. Angulo Amadori.

Busto de Bureba, Lucas Martínez Fernández.

Cameno, Felipe Cuesta Martínez.

Cantabrana, Carlos Alonso Ojeda.

Carcedo, Félix García Lucas.

Cascajares, Tomás Torres y Gómez.

Castil de Lences, Julian Gallo Alonso.

Castil de Peones, Pedro Alonso Serrano.

Cernégula, Meliton Moradillo Albo.

Cillaperlata, Miguel Cereceda Cereceda.

Cornudilla, Pablo Díaz de la Fuente.

Cubo de Bureba, Francisco Moreno Clemente.

Frias, Miguel Ruiz y Escudero.

Fuentebureba, Venancio Marroquín Ramírez.

Galbarros, Modesto Mena Fernández.

Grisaleña, Santos Díez Alonso.

Hermosilla, Benigno Angulo Díez.

Lences, Casto Ruiz Díez.

Monasterio de Rodilla, Julian Quintana Colina.

Navas, Pedro Arnaiz Arnaiz.

Padrones, Isidoro Alonso Bárcena.

Parte (La), Pedro Arnaiz y Ortiz.

Oña, Tomás García Bolinaga.

Pino, Mariano Arnaiz Fernandez.
Poza de la Sal, Liborio Saiz González.
Prádanos de Cureba, Vicente Diez Ruiz.
Quintanaelez, José Oña Malaina.
Quintanarraz, José Rodríguez Rodríguez.
Quintanavides, Pedro Quintana Burguera.
Quintanillabón, Victor Cuesta Manzanedo.
Quintanilla San Garcia, Honorio Caño Martinez.
Reinoso, Angel Perez Fuentes.
Rojas, Julian Diez Ortega.
Rublacedo de Abajo, Toribio Gutiérrez Martinez,
Rucandio, José Orbezabal Martinez.
Salas de Bureba, Atanasio Saez y Saez.
Salinillas de Bureba, José Arnaiz Guilarte.
Santa Maria del Invierno, Vicente Colina Ordoñez.
Santa Olalla de Bureba, Aquilino Oviedo Quintana.
Solas de Bureba, Andres Arce Martinez.
Solduengo, Marcelino Gómez.
Terminon, Elias Arriaga Plaza.
Vallarta de Bureba, Remigio Bargas Ramirez.
Vegas (Las), Antonio Martinez Guerrero.
Vid de Bureba (La), Manuel Ojeda.
Vileña, Faustino Gutierrez Hermosilla.
Zufeda, Raimundo Gil Ceballos.

Partido judicial de Burgos.

Burgos, D. Octavio Valero Dato.
Agés, José Izquierdo Izquierdo.
Albillos, Luis Fuente de la Fuente.
Arcos, Dámaso Gil Peña.
Arlanzón, Felipe Solórzano Mata.
Arroyal, Antonio Saiz Villanueva.
Atapuerca, Lucas Cerda Pérez.
Ausines (Los), Tomás Cantero Reoyo
Avellanosa del Páramo, Gregorio Garcia Calzada.
Barrios de Colina (Los), Jacinto Pérez Ruiz.
Buniel, Florencio Saldaña del Val.
Cabia, Lucas Rojo Alonso.
Carcedo de Burgos, Tomás Miguel Palacios.
Cardeñadizo, Leandro Calvo Arribas.
Cardeñajimeno, Vicente Iglesias Andrés.
Cardeñuela Riopico, Claudio Sargredo Cerda.
Castrillo del Val, Eusebio Larrañaga Alberdi.
Cayuela, Maximino Saiz González.
Celada del Camino, Román Tobar Minguez.
Celadas (Las), Rufino Pérez González.
Celadilla Sotobrin, Pedro Miñón Diez.
Cubillo del Campo, Segundo Saldaña Mansilla.
Cueva de Juarros, Juan Palacios Mansilla.
Estepar, Antonio Garcia Villanueva.
Fransovinez, Manuel Ortega González.
Fresno de Rodilla, Matias Ruiz López.
Galarde, Félix Pino Lara.
Gamonal, Luciano Saiz Miguel.
Gredilla la Polera, Santos Fernández Fernández.
Hontomin, Celedonio Ruiz Barona.
Hontoria de la Cantera, Florencio Cuesta Aguilar.
Hormaza, Anastasio Martinez Escudero.
Hormazas (Las), Sandalio Pérez Garcia.

Hornillos del Camino, Victoriano Garcia Santos.
Huérmeceles, Victoriano Montero Alonso.
Ibeas de Juarros, Lorenzo Garrido Ureta.
Isar, Eutiquio Calzada Herrero.
Lodoso, Eustaquio Rio Barrio.
Mansilla de Burgos, José Nogal Delgado.
Marmellar de Abajo, Mariano Franco Miñón.
Marmellar de Arriba, Vicente Fuente Saiz.
Mazuelo de Muñó, Martin Revilla Santillana.
Medinilla, Gregorio González Arcos.
Modubar de la Emparedada, Eleuterio Hortigüela Pérez.
Molina de Ubierna (La), Dámaso Martinez Olmo.
Nuez de Abajo (La), Pablo Vecino Villanueva.
Orbaneja Riopico, Julián Garcia Ruiz.
Palacios de Benaver, Prudencio del Rio Santamaria.
Palazuelos de la Sierra, Angel Bernabé del Hoyo.
Páramo, Anselmo Calleja Santamaria.
Pedrosa de Rio-Urbel, Clemente Marcos Herrera.
Quintanadueñas, Mariano Pérez Alonso.
Quintanaortuño, Eugenio Villanueva Barco.
Quintanaapalla, Nicanor Saiz Ruiz.
Quintanilla Pedro-Abarca, Antonio Rojo Garcia.
Quintanilla-Somuñó, Julián Alegre Gozalo.
Quintanilla-Sobresierra, Formelio Ortega Pérez.
Quintanillas (Las), Agapito Santos Tajadura.
Quintanilla-Vivar, Faustino González Alonso.
Rabé de las Calzadas, Policarpo Melgosa Mayoral.
Rebolledas (Las), Carlos González Campo.
Renuncio, Celedonio Miguel Miguel.
Revilla del Campo, José Alonso González.
Revillarruz, Mariano Palacios Saiz.
Riocerezo, Julián Garcia López.
Rioseras, Emilio Fernández Fernández.
Robredo-Temiño, Julián Güemes Gutiérrez.
Ros, José Martinez Martinez.
Rubena, Francisco Ruiz Rodriguez Saldaña de Burgos, Eladio Casado Rodrigo.
Salguero de Juarros, Paulino Alegre Garcia.
San Adrián de Juarros, Quintin López Pérez.
San Mamés de Burgos, Isidoro de la Fuente Garrido.
San Pedro Samuel, Agustin González Pérez.
Santa Cruz de Juarros, Ramón González Nieto.
Santamaria Tajadura, Santiago Gutiérrez Garcia.
Santibañez-Zarzaguda, Guillermo López Martinez.
Santovenia, Frutos Castro Garrido.
Sarracin, Agapito Moral López.
Sotopalacios, Ignacio Güemes Diez.
Sotragero, Evaristo Alonso Velasco Susinos, Emilio Calzada Calzada.
Tardajos, Doroteo González Izquierdo.
Tobes y Rahedo, Francisco Arnaiz Saiz.
Tremellos (Los), Florentino Garcia Revilla.
Ubierna, Leandro Diez Diez.

Urones, Ambrosio de Román Ibeas Urrez, Ruperto Benito Lázaro.
Vilviestre de Muñó, Benito de la Peña Pardo.
Villafria, Modesto Saiz de la Fuente
Villagonzalo-Pedernales, Blás Martin Martin.
Villagutiérrez, Rufino Vallejo Medina.
Villalbilla junto a Burgos, Justo Bernal Velasco.
Villamiel de la Sierra, Valentin Garcia del Hoyo.
Villanueva Rio-Ubierna, Manuel Gutiérrez Diez.
Villariezo, Ponciano Ruiz López.
Villarmentero, José Pérez Garcia.
Villarmero, Eusebio Santiago Alonso.
Villasur de Herreros, Ecequiel Urrez Ortega.
Villaverde Peñahorada, Martin Cueva Güemes.
Villavieja, Ramón Anuncibay Antón.
Villayerno Morquillas, Fulgencio Alonso Izquierdo.
Villayuda ó la Ventilla, Manuel Hernando Fuentes.
Villorobe, Cayetano Blanco Pérez.
Villorobe, Higinio de Oca Ortiz.
Zalduendo, José Ortega Martinez.
Zumel, Juan Peña Rojo.

Partido judicial de Castrogeriz.

Arenillas de Riopisuerga, Don Fermin Calleja Villahizán.
Barrio de Muñó, Braulio Valdivielso Moneo.
Belbimbre, Aniceto Lezcano Herrero.
Cañizar de los Ajos, Hilario Ruiz Ruiz.
Castellanos de Castro, Juan Garcia Marin.
Castrillo-Matajudíos, Feliciano Reinoso Bueno.
Castrillo de Murcia, Baltasar Ortega Gutiérrez.
Castrogeriz, Mercurio Antonio del Olmo Muñoz.
Citores del Páramo, Santiago Sedano Maté.
Grijalba, Juan Manzanal Hinojal.
Hinestrosa, Gaudencio Gil Manrique.
Hontanas, Casimiro Martinez Martinez.
Itero del Castillo, Manuel Arijá Yagüez.
Los Balbases, Ireneo Castrillo Mazuela.
Melgar de Fernamental, Optaciano González Torres.
Olmillos junto a Sasamón, Francisco Garcia Pérez.
Padilla de Abajo, Antonio Hinojal Herrero.
Padilla de Arriba, Francisco Castañeda Torres.
Palacios de Riopisuerga, Santiago Ortega Garcia.
Palazuelos de Muñó, Florencio Martinez Gómez.
Pampliega, Máximo Pérez Tamayo.
Pedrosa del Páramo, Daniel Sadornil González.
Pedrosa del Príncipe, Joaquin Yagüez Escribano.
Revilla-Vallejera, Santiago Plaza Garcia.
Sasamón, Restituto Gutiérrez Peña Tamarón, Pedro Marin Peña.
Vallejera, Francisco Palacios Minguez.
Valles, Fulgencio Acitores Rico.
Villaldemiro, Eduardo Plaza Romo.
Villamedianilla, Casto Palacin Garcia.
Villanueva de Argaño, Francisco Garcia Martinez.
Villaquirán de la Puebla, Teodoro Miguel Calleja.

Villaquirán de los Infantes, Eugenio González Merino.
Villasandino, Baltasar López Cruzado.
Villasidro, Pablo Marin Peña.
Villasilos, Jenaro Pérez López.
Villaverde Mogina, Juan Montoya Martinez.
Villaveta, Julián Fernández Vallejo.
Villazopeque, León Garcia Julián.
Iglesias, Julián Diez Santos.
Yudego y Villandiego, Laureano Palacios Calleja.

Partido judicial de Lerma.

Avellanosa de Muñó, D. Félix Tor-dable López.
Bahabón de Esgueva, Manuel Santillán Picón.
Cabañes de Esgueva, Victor Monzón Ayala.
Castrillo de Solarana, Calixto Delgado Garcia.
Cebrecos, Valentin Arroyo Cob.
Ciadoncha, Prisciano Cuñado Santidrián.
Cilleruelo de Abajo, Maximino Sastres Maeso.
Cilleruelo de Arriba, Valentin Casado Calvo.
Ciruelos de Cervera, Luis Martinez Hernandez.
Cogollos, Pedro Segura de la Cerca Covarrubias, Bruno Alamo Larrea.
Cuevas de San Clemente, Pedro Cuñado Santidrián.
Fontioso, Andrés Angulo López.
Lerma, Bernardino Arroyo Offman
Madrigal del Monte, Leoncio Mar-rijuan Miguel.
Madrigalejo, Andrés Moreno Vi-cario.
Mahamud, Canuto Campo Lara.
Mazuela, Emeterio Nieto González.
Mecerreyes, Antonio Arribas Con-terras.
Nebreda, Ruperto Garcia Encinas.
Olmillos de Muñó, Ecequiel Fuen-te de la Peña.
Peral de Arlanza, Serapio Prieto González.
Pinilla-Trasmonte, Juan Ibañez Alameda.
Pineda-Trasmonte, Antolin Yusta Izquierdo.
Presencio, Francisco Pérez Ca-niego.
Puentedura, Mariano de la Peña Moral.
Quintanilla del Agua, Hilario Mar-tinez Izquierdo.
Quintanilla del Coco, Francisco del Val Montejo.
Quintanilla de la Mata, Gregorio Garcia Santillán.
Retuerta, Felipe Rodrigo Sancho.
Revilla-Cabriada, Luis López Sal-batela.
Royuela, Baldomero Rodriguez Gu-tiérrez.
Santa Cecilia, Elias Tomé Rojo.
Santa Maria del Campo, Felipe Puente Garcia.
Santa Maria de Mercedillo, Celestino Arauzo Martinez.
Santa Inés, Aniceto Garcia Urien.
Santibañez del Val, Leandro Puen-te Camarero.
Solarana, Toribio Delgado Casado.
Tejada, Patricio Abajo Martin.
Tordomar, Eusebio Cejudo Garcia.
Tórtoles, Manuel Esteban Delgado.
Tordueles, Vicente Barbadillo Al-cedo.
Torrecilla del Monte, Fermin Lo-zano Tomé.
Torrepadre, Felipe Gutiérrez Gon-zález.
Torresandino, Benigno Balbás Moro
Valdorros, Pedro Ortega Castrillo.
Viilafruela, Gabriel Martinez Ca-bria.
Villahoz, Longinos Alvarez Val.

Villaverde del Monte, Mauricio Porres López.
Villalmanzo, Ignacio García Saez.
Villamayor de los Montes, Narciso Martín Gento.
Villangómez, Faustino Cuesta Alvarez.
Zael, Agapito Gil Pérez.
Partido judicial de Miranda de Ebro.
Altable, D. Máximo Alonso Ubierna Ameyugo, Santiago Martínez García.
Añastro, Domingo Díaz Susaeta.
Ayuelas, Julián Ortiz Ruiz.
Bozoo, Celestino Oñate Salinas.
Bugedo, Esteban Martínez Salazar.
Encio, Cesáreo Vadillo Vadillo.
Miranda de Ebro, Francisco Javier Unceta García.
Miraveche, Juan Orive Sobrón.
Orón, Santiago Velez Cano.
Pancorvo, Juan Rodríguez Gómez.
Puebla de Arganzón (La), José Sarralde Pinedo.
Santa Gadea del Cid, Pelayo Marroquin Arin.
Santa María Ribarredonda, Andrés Tubiaga España.
Treviño, Dámaso Ibarrondo Azcante.
Valluércanes, Elías Torrecilla Cano
Villanueva del Conde, Genaro Cubillo Campo.
Partido judicial de Roa.
Anguix, D. Pedro Calvo García.
Adrada, Carlos Moreno García.
Berlangas, Fermín Castrillo Santa Olalla.
Boada, Dionisio Tijero Tijero.
La Cueva, Tomás Madrigal Carbonero.
Fuentecén, Urbano Arranz Guisarro.
Fuenteliso, Aureliano Domingo Roa.
Fuentemolinos, Saturnino Rodilla Llorente.
Guzmán, Nemesio Gil Rodríguez.
Hoyales, Policarpo Benito Cuevas.
Haza, Pedro Sualdea García.
Moradillo, Gregorio Arroyo Plaza.
Mambrilla, Mariano Beltrán Requero.
La Horra, Gil García Balbás.
Nava, Melquiades Esteban García.
Olmedillo, Patrocinio González Molina.
Quintana, Florentino Calvo González.
Pedrosa, Ciriaco González Llorente.
Hontangas, Tomás Guisarro Sanz.
Roa, Ángel de la Fuente Velasco,
San Martín, Ignacio Esteban Sendino.
La Sequera, Francisco Rincón Rincón.
Valcavado, Juan de la Puente Pérez.
Valdezate, Feliciano del Moral García.
Villaescusa, Doroteo López de la Sala.
Villatueda, Juan Izquierdo Nuñez.
Vilovela, Juan Escudero Izquierdo
Partido judicial de Salas de los Infantes.
Acinas, D. Jorge Aldea Rojo.
Arauzo de Miel, Silvio Martínez Conde.
Arauzo de Salce, Juan Delgado Martínez.
Barbadillo del Mercado, Víctor Cámara Alcalde.
Barbadillo del Pez, Gervasio García Peraita.
Barbadillo de Herreros, Pedro Gallo Garechana.
Campolara, Román Gil Moreno.
Cascajares de la Sierra, Baltasar Palacios Alonso.
Castrillo de la Reina, Galo Elvira Carretero.

Contreras, Higinio Portugal García
Cabezón de la Sierra, Alejandro Orteguillo de Pedro.
Castrovido, Antonio García Ballesteros.
Carazo, Julián Aragón Pinilla.
Espinosa de Cervera, Juan Nebreda Aragón.
Gallega (La), Pedro Andrés Crespo.
Hinojar del Rey, Anselmo Tapia Aguilera.
Hortigüela, Eduardo Marijuan García.
Hoyuelos de la Sierra, Eusebio García Gutiérrez.
Huerta del Rey, Lorenzo Hernández Palacios.
Hontoria del Pinar, Tomás Navazo Acinas.
Canicosa, Camilo Peiroten Chicote.
Jaramillo - Quemado, Victoriano Hernando Arnaiz.
Jaramillo de la Fuente, Agapito Cuesta Sebastián.
Jurisdicción de Lara, Francisco Prieto Moreno.
Monterrubio, Manuel García Sainz.
Mamolar de la Sierra, Severiano Palacios.
Monasterio de la Sierra, Miguel Esteban Mario.
Moncalvillo, Domingo Elvira Elvira
Mambrillas de Lara, Benigno García Paniago.
Neila, Anselmo Medel del Prado.
Palacios de la Sierra, Isidoro Marcos Ibañez.
Pinilla de los Moros, Francisco Ballesteros Montero.
Pinilla de los Barruecos, Félix Rey Barrio.
Quintanar de la Sierra, Francisco Guevara de Pedro.
Quintanalara, Timoteo Arnaiz Gil.
Quintanarraya, Juan Moncalvillo Briangos.
Rabanera del Pinar, Román Contreras Alonso.
Riocavado, Juan Martínez Millán.
Revilla (La) y Haedo, Celestino Portugal Gonzalo.
Santo Domingo de Sijos, Benito Palomero Martínez.
San Millán de Lara, Ecequiel Andrés González.
Salas de los Infantes, Teófilo Fernández Asensio.
Torrelara, Ruperto Ortega González.
Tinieblas de la Sierra, Lucas Manrique Pineda.
Vilviestre del Pinar, Dionisio Redondón Ruvin.
Villaespa, Robustiano Ortega Barga.
Villoruebo, Felipe Ortega Blanco.
Vizcainos, José Heras Fernández.
Valle de Valdelaguna, Julio Blanco Hernaiz.
Villanueva de Carazo, Juan Cámara Gonzalo.

Partido judicial de Villadiego.

Acedillo, D. Salvador Rodrigo Varcancel.
Amaya, León Bravo García.
Arenillas de Villadiego, Hipólito Peña Barruelo.
Los Valcárceres, Francisco García Porras.
Barrios de Villadiego, Juan Francisco Ortega Martín.
Santa María Ananuez, Esteban Dehesa Merino.
Basconillos del Tozo, Dámaso Hidalgo Calderón.
Bañuelos del Rudrón, Fernando del Río Santidrián.
Barrio de San Felices, Agapito Gutiérrez Hontoria.
Coculina, Marcelino Ortega Iglesia.
Cuevas de Amaya, Félix Seco Santos.

Castrillo de Riopisuerga, Félix Abia García.
Humada, Ildefonso García Llanillo.
Escalada, Arsenio Diez y Diez.
Guadilla de Villamar, Cesáreo Ruiz Guadilla.
Gredilla de Sedano, Salustiano Martínez Diez.
Montorio, Tomás Serna Fonturbel.
Masa, Pedro Solas Cuasante.
Moradillo de Sedano, Casimiro Martínez Martínez.
Nidáguila, Dionisio García Rojo.
Orbaneja del Castillo, Domingo Diez Ruiz.
Olmos de la Picaza, Quirino Diez Alonso.
La Piedra, Victoriano González Puente.
Quintanaloma, Eleuterio Santidrián González.
Valle de Valdelucio, Auspicio Barriuso Alonso.
Rezmondo, Quintín Serna Rey.
Robollo de la Torre, Félix Ortega Arroyo.
Sotresgudo, José Benito León.
Salazar de Amaya, Valeriano Moral Moral.
Sotovellanos, Mariano Renedo González.
Sordillos, Crisanto Gallego Castrillo.
Sandoval de la Reina, Lorenzo Alonso Renedo.
San Quirce de Riopisuerga, Andrés García Renedo.
Sargentos de la Lora, Marcos Rodríguez Puente.
Sedano, David Martínez Martínez.
Tobar, Segundo Calzada Pérez.
Tapia, Félix Martínez Ruiz.
Tablada del Rudrón, Dámaso Fernández Vicario.
Terradillos de Sedano, Melquiades González Rojo.
Tubilla del Agua, Alejo Rodríguez Huidobro.
Valdelateja, Pedro Martínez Campillo.
Urbel del Castillo, Marcelino Bañuelos García.
Villadiego, Primitivo Martínez Cuesta.
Villalbilla de Villadiego, Celedonio Terradillos Pérez.
Villamartin de Villadiego, Gregorio González Ramos.
Villahizán de Treviño, Timoteo García Roba.
Villamayor de Treviño, Román Pérez Gallego.
Villavedón, Gregorio Ortega Crespo
Villanueva de Odra, Román Carpintero Benito.
Villusto, Félix Bartolomé de la Hera.
Villanueva de Puerta, Rufino García Pérez.
Villegas, Santos Diez León.
Zarzosa de Riopisuerga, Eugenio Renedo Rojas.

Partido judicial de Villarcayo.

Villarcayo, D. Antonio Gómez Aragón.
Aforados de Moneo, Felipe Ortiz y Ortiz.
Aldeas de Medina, Martín Rueda García.
Berberana, Juan Montoya Pinedo.
Bocos, Paulino López Martínez.
Castilla la Vieja, Biviano González López.
Cuesta-Urria, Isaac García Sainz.
Junta de la Cerca, Pedro Zorrilla Gómez.
Espinosa de los Monteros, Saturnino Ramón de Benero.
Medina de Pomar, Ramón Martínez del Solar.
Manzanedo, Toribio Martínez González.
Montija, Manuel Hernández Rivera

Junta de Oteo, Primitivo Mardones Ortiz.
Puentedey (Junta de), Anacleto Guerra Peña.
Rio de Losa, Valentín Pérez Preciado.
San Martín de Losa, Vicente Lacalle Sobrón.
San Zadornil, Melitón Pecina Díaz Tuerto.
Sierrilla de Tobalina (La), Roque López Herranz.
Sotoscueva, Blás Torres Gómez.
Trespaderne, Lucas Fernández Barrio.
Tobalina, Julián del Val Ortiz.
Traslaloma, Lino de la Cámara Arce.
Valdeporres, Víctor López Gómez.
Valdivielso, Severiano de la Peña Arce.
Villalba de Losa, Antonio Hernández Pinedo.
Villaescusa del Butrón, Pablo Corrales Huidobro.
Dobro, Aniceto González de la Torre.
Alfoz de Bricia, José Somovilla Puente.
Alfoz de Santa Gadea, Felipe Alvarez de la Peña.
Cubillos del Rojo, Vicente Fernández Martínez.
Pesquera de Ebro, Florentino Martínez Valdivielso.
Pesadas de Burgos, Segundo Hojas Bustamante.
Hoz de Arreba, Santiago Iñiguez Lucio.
Valdeebzana (Valle de), Elías Ruiz Ruiz.
Valle de Zamanzas, Julián Sedano Sedano.
Burgos 19 de Junio de 1903.—El Secretario de Gobierno, Manuel Avello.—V.º B.º—El Presidente de la Audiencia, Ortiz.

Hospital militar de Burgos

El Comisario de Guerra, Interventor del Hospital militar de esta plaza,

Hace saber: Que no habiéndose obtenido resultado en la primera subasta celebrada el día 10 del actual para contratar por un año y un mes más, si conviniera a la Administración militar, la manteca necesaria para el consumo de este Establecimiento, por el presente se convoca a una segunda subasta que tendrá lugar en esta Intervención a las diez del día 27 del próximo mes de Julio, bajo las mismas bases, pliego de condiciones y precio límite que rigieron en la primera y que se hallan de manifiesto en dicha dependencia.

Las proposiciones se formularán en papel de la clase 11.ª, sin enmiendas ni raspaduras y con sujeción al modelo que se inserta al pie de este anuncio

Burgos 21 de Junio de 1903.— José Goicochea.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm..... enterado del anuncio publicado, pliego de condiciones y precios límites para la contratación de la manteca de cerdo necesaria en el Hospital Militar de esta plaza por el término de un año y un mes más, si conviniera a la Administración Militar, se comprometo a suministrarla al precio de (tantas) pesetas y (tantos) céntimos el kilogramo (las cantidades en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)